



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00485371- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que la Secretaría de Posgrado de la FCS, elevando la propuesta de curso de posgrado denominado "Ciencia de Datos en Sociedad -Aplicaciones del manejo de datos cuantitativos en R para las Ciencias Sociales", a cargo de los profesores de la FCS Juan Pablo Carranza (Legajo 51366), Pablo Sebastián Gómez (Legajo 54942) y Eduardo León Bologna (Legajo 35481); y

CONSIDERANDO:

Que el mismo forma parte de una estrategia articulada de acciones de todas las Secretarías y Áreas de la FCS que denominamos SOCIALES.4 que fuera presentada el 3 de junio del 2024 en el marco del informe "Ciencias sociales, tecnologías 4.0 y agenda pública. Abordajes posibles y líneas de trabajo", orientada a sistematizar información pertinente y necesaria sobre la relación entre temas y problemas sociales y políticos que puedan ser abordados desde los debates actuales en el campo de la innovación tecnológica, como resultado de una convocatoria realizada por el HCD aprobada por RD FCS N° 765/2023.

Que la propuesta cuenta con el aval del Consejo Asesor de Posgrado, y que además se ajusta a lo previsto en el punto V.b) del Manual de Procedimientos de Posgrado (RHCD FCS N° 263/2021).

Que el curso "Ciencia de Datos en Sociedad" se ha diseñado con el objetivo de brindar a los participantes las herramientas y conocimientos necesarios para abordar una amplia gama de datos y análisis dentro del ámbito de las ciencias sociales. A lo largo de este curso, los participantes aprenderán desde los conceptos básicos de manejo de datos hasta técnicas avanzadas de análisis y visualización. Este enfoque integral les permitirá comprender y aplicar métodos estadísticos y técnicas de visualización de datos, fundamentales para interpretar y comunicar hallazgos de manera efectiva.

Que como objetivos, la propuesta plantea que el participante logre: Asumir posición crítica respecto de la calidad y de las condiciones de producción de la información cuantitativa sobre procesos sociales, sea proveniente de encuestas o de registros; Reconocer la importancia de trabajar con lenguajes de programación y software libres; Compartir el criterio de reproducibilidad de los resultados como buena práctica en investigación; Describir y analizar información estructurada con formato de matriz de datos, usando el lenguaje de programación R.; Interpretar resultados provenientes de la aplicación de diferentes técnicas de análisis; Incorporar herramientas para la representación de información cuantitativa de manera visual; Introducirse en el manejo de distintos tipos de datos geográficos para la representación territorial de la investigación social; Incorporar herramientas para la representación de datos geográficos en mapas estáticos y en mapas interactivos; y Adquirir los conocimientos necesarios para continuar de manera autogestiva la exploración de las posibilidades del ecosistema R, aplicado a los propios problemas de investigación.

Que se prevé el acceso sin costo para un cupo de 20 lugares destinado a docentes y estudiantes avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales.

El dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 29 de Julio del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: Aprobar la propuesta de curso de posgrado denominado “Ciencia de Datos en Sociedad - Aplicaciones del manejo de datos cuantitativos en R para las Ciencias Sociales”, a cargo de los profesores de la FCS Juan Pablo Carranza (Legajo 51366), Pablo Sebastián Gómez (Legajo 54942) y Eduardo León Bologna (Legajo 35481) que forma parte de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2: Establecer un cupo de 20 lugares sin costo para docentes y estudiantes avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, distribuidos del siguiente modo: - 5 lugares destinados a docentes del Área Curricular de grado Área Enfoques, perspectivas y métodos de investigación social, prioritariamente con trayectoria en asignaturas de metodología cuantitativa. - 15 lugares destinados a estudiantes de las carreras de grado de la FCS que hayan aprobado o regularizado las asignaturas: - Metodología de la Investigación Social II correspondiente al 3° año de la carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social (Cód.531). - Taller de Técnicas Cuantitativas correspondiente al 6° cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de las carreras de grado Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología (Cód. 637).

ARTÍCULO 3: Establecer equivalencia entre la propuesta aquí presentada con el Seminario sobre Problemas Sociales (Cód.20-00744) correspondiente al 8° cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de la carrera de grado Licenciatura en Sociología, sumando con al menos un Curso Libre ó un Seminario Optativo hasta completar y/o superar la carga horaria correspondiente a lo establecido por plan de estudios vigente, y de acuerdo a lo contemplado en las RD-2022-70-UNC-DEC#FCS, ratificada en RHCD-2022-29-UNC-DEC#FCS (Artículo 4°: Autorizar equivalencia del Seminario sobre Problemas Sociales, correspondiente al 8o cuatrimestre del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Sociología, con al menos un Curso Libre y un Seminario Optativo o dos Cursos Libres o dos Seminarios Optativos (RHCD N.o 143/20 y Res HCD N.o 66/20) en el marco de las reglamentaciones vigentes). - Establecer equivalencia entre la propuesta aquí presentada con uno de los espacios de la oferta de seminarios optativos y cursos libres de la FCS según corresponda a cada carrera de grado. -Además el/la estudiante de grado que curse y apruebe la propuesta, podrá pedir equivalencia parcial con cualquier asignatura y/o espacio curricular de grado del Área curricular Enfoques, perspectivas y métodos de investigación social quedando a consideración del equipo docente y autoridades competentes si corresponde concederla o no.

ARTÍCULO 4: Establecer un arancel de pesos veinticinco mil (\$25.000) para acceder al certificado de asistencia al curso y de \$30.000 si se solicita la evaluación y el certificado de aprobación del curso.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.